



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 27 ENE. 2023

VISTO el Expediente Electrónico E-82959-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de siete (07) personas humanas requeridas por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, para prestar servicios de maestranza.

Que la contratación se efectuará por el término de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios.

Que la señora Ministra de Salud, ha tomado debida intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que se procedió a la confección del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico en vigencia.

Que a Documento Gen N°20 obra Volante de Imputación Preventiva N°37/2023.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo III, N° 3584/22 y N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°618/22.

Por ello:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la contratación directa por compulsa abreviada de la contratación de siete (07) personas humanas requeridas por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, para prestar servicios de maestranza por el término de seis (6) meses. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

///...2

Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2...///

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la presente en el Anexo I.

ARTICULO 3°.- Establecer como fecha límite para la recepción de ofertas, el día 03 de febrero de 2023 a las 12.00 horas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 30000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Proceder a la publicación de la presente, según lo establecido en la normativa de aplicación.

ARTICULO 6°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 90/23.-

| |
|-----|
| HRU |
| MSV |
| |
| |

Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 90 /2023

Pliego de Bases y Condiciones

“CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA”

ASUNTO: “S/CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE HIGIENE HOSPITALARIA SOLICITADA POR EL DPTO. DE SERV. GRALES DEL HRU”

El **Hospital Regional Ushuaia**, invita a la presentación de ofertas para la contratación de siete (07) personas humanas para prestar servicios de maestranza, bajo el amparo de las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 18° Inciso a), Decreto Provincial N°188/23Anexo III, de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante del presente.

- **RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 03 de febrero de 2023 a las 12 horas.
- **PRESENTACION DE OFERTAS:** Personalmente o por correo postal en la División de Compras y Contrataciones – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA sito en la calle Juan Manuel de Rosas N°187 1° Piso (9410) Ushuaia Tierra del Fuego **de 9:00 a 15 horas.**
- **FORMAS DE PRESENTACION DE OFERTA: SOBRE CERRADO. SIN IDENTIFICACION PERSONAL,** incluyendo el presente pliego de bases, la documentación requerida en anexo I - Firmadas todas sus hojas con la referencia:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

EXPEDIENTE E-82959-2022

REFERENCIA “MAESTRANZA”

- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** *TREINTA* (30) días desde el cierre de cotizaciones, prorrogable automáticamente s/Decreto 674/11 Art. 34° Punto 47.
- **INICIO CARACTERISTICAS Y LUGAR DE PRESENTACION CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA:** Según lo establecido en las cláusulas del Modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribir que se adjunta como Anexo II del presente llamado.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

- **LA PRESENTACION DE OFERTA Y EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN COMO TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN**

- **PRECIOS OFERTADOS MENSUALES**

- 1. PRECIO POR CIENTO CINCUENTA (150) HORAS MENSUALES DE SERVICIOS DE MAESTRANZA, EN TURNOS/ JORNADAS DE SEIS (6) HORAS.

- **MONTO MENSUAL ..\$.....**

- MONTO TOTAL SEMESTRAL..\$.....**

- 2. PRECIO POR JORNADA DE SEIS (6) HORAS DE SERVICIOS DE MAESTRANZA CON UN MAXIMO DE CIENTO CINCUENTA (150) HORAS MENSUALES.

- **MONTO POR JORNADA...\$.....**

FIRMA DEL OFERENTE _____

ACLARACIÓN _____

CUIT _____

EMAIL: _____

DOMICILIO: _____

TEL: _____

Mag. Ing. Juan Manuel Dassó
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

Pliego de Bases y Condiciones
CONTRATACIÓN DIRECTA
COMPULSA ABREVIADA

ASUNTO: "S/CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE HIGIENE HOSPITALARIA SOLICITADA POR EL DPTO. DE SERV. GRALES DEL HRU"

PERFIL Y REQUISITOS:

- Sexo: Indistinto.
- Edad: mayor de 18 Años.
- No poseer impedimentos físicos para la realización de tareas generales de limpieza.
- Experiencia comprobable en instituciones de salud desarrollando tareas de maestranza.
- Capacitación certificada en manejo de residuos hospitalarios y Capacitación certificada en infectología (EXCLUYENTE).
- Disponibilidad para desempeñarse en turnos rotativos, preferentemente turno tarde y noche, incluso fines de semana y feriado.

**DOCUMENTACION A INTEGRAR – EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA –
COMO PARTE DE LA OFERTA. EN CARÁCTER EXCLUYENTE**

- COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- CONSTANCIA O CERTIFICADO EN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CONOCIMIENTOS DE INFECTOLOGIA
- CURRICULUM VITAE FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, acreditando experiencia comprobable, en Establecimientos Públicos o Privados de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.
- POLIZA DE SEGURO DE VIDA – ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE Y CONSTANCIA DE ÚLTIMO PAGO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION/OPCION EN AFIP Y ÚLTIMO PAGO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AREF, ÚLTIMO PAGO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL VIGENTE,
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (PROTDF) VIGENTE
- CONSTANCIA BANCARIA DE CBU

FIRMA DEL OFERENTE _____

ACLARACIÓN _____

CUIT _____

EMAIL: _____

DOMICILIO: _____

TEL: _____


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II

CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el **HOSPITAL REGIONAL USHUAIA** Gobernador Ernesto M. Campos con domicilio legal en calle 12 de Octubre N°65, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia Tierra del Fuego, representada en este acto por su Director General Dr. Carlos Javier GUGLIELMI DNI N°20.285.934, designado por Resolución MS 1325/19, por una parte, en adelante **EL HOSPITAL**; y por la otra, _____

_____ DNI N° _____ CUIT N° _____ con domicilio real en calle _____ de la Ciudad de Ushuaia, en adelante **EL PRESTADOR/A**, conjuntamente denominadas como **LAS PARTES** convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: **LAS PARTES** han tenido en miras a los efectos del presente que:

Que atento lo previsto en la Ley Provincial 1015 Artículo 18, resulta necesaria la contratación de personal por el tiempo del presente a los fines de garantizar la continuidad del servicio de Higiene Hospitalaria

Que no es mi intención ni se deriva del presente contrato, el entendimiento del mismo como constitutivo laboral de dependencia, o relación de principal y agente entre las partes, quedando asentado que el **PRESTADOR/A** es una persona que cumplirá funciones de forma independiente y autónoma al Hospital Regional Ushuaia

Que la contratación a realizar, posibilitara cubrir la exigencia de limpieza en los distintos servicios del Hospital comprendiendo los 365 días del año.

Que el **PRESTADOR/A** deberá velar en todo momento, por proteger los intereses del Hospital y no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para llevar adelante su función.

Que la presente contratación obedece al interés de **EL HOSPITAL**, por lo que ambas partes han decidido celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el cual se encuentra y queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: El **PRESTADOR/A** se desempeñará en la Unidad de Higiene Hospitalaria del Hospital Regional Ushuaia respondiendo al Jefe del Departamento de Servicio Generales del HRU con una carga horaria de **HASTA** 150 horas (CIENTO CINCUENTA) horas mensuales. Comprometiéndose a realizar todas las tareas inherentes a dicho servicio, encomendándosele la limpieza e higiene de áreas hospitalarias, manipulación y retiro de residuos, limpieza de mobiliario y equipamiento. La enunciación de las tareas resulta meramente ejemplificativa y no taxativa, por ende, no excluye cualquier otra actividad relacionadas a las tareas de maestranza e higiene hospitalaria. Asimismo, el **PRESTADOR/A**, se obliga a llevar adelante sus tareas laborales, con la máxima diligencia, eficacia y eficiencia.

CLAUSULA SEGUNDA – DURACION DEL CONTRATO: **LAS PARTES** convienen que el presente contrato tendrá una vigencia por el plazo de SEIS (6) meses a partir de la suscripción del presente. La continuidad de prestación de servicios del **PRESTADOR/A** una vez vencido

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

el plazo fijado no importara la prórroga automática del presente CONTRATO.

CLAUSULA TERCERA – RETRIBUCION: EL HOSPITAL abonará al PRESTADOR/A por los servicios encomendados la suma de PESOS _____ por hora de servicio, lo que equivale al valor mensual de PESOS _____ por hasta CIENTO CINCUENTA (150) horas de prestación efectiva mensual.

La retribución pactada, se abonará dentro de los 30 días hábiles de la conformación de la factura por mes vencido, acorde a lo dispuesto por el punto 96 del Decreto Provincial N°674/11.

EL PRESTADOR/A no tendrá derecho a requerir de EL HOSPITAL ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expedientes pactados en el presente.

CLAUSULA CUARTA –PRESENTACION DE FACTURAS: El PRESTADOR/A debe presentar las facturas de cobro por mes vencido dentro del 1° al 5° día hábil del mes subsiguiente en el Departamento Administrativo Contable del HRU, junto con la constancia del pago de seguro por accidentes personales, el que deberá encontrarse vigente y al día al momento de la prestación de servicios.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES: El PRESTADOR/A deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de EL HOSPITAL y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, obligándose a adoptar todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual se lo contrata. El PRESTADOR/A tiene la obligación de asistir a las capacitaciones referidas a las tareas por realizar limpieza en áreas hospitalarias o manipulación y retiro de residuos, como así también, utilizar y cuidar los elementos de seguridad que se le suministren.

CLAUSULA SEXTA – INTRANSEFERIBILIDAD: El presente contrato es intuito personae, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, bajo apercibimiento de que EL HOSPITAL resuelva el contrato y reclame los daños y perjuicios que ello ocasione.

CLAUSULA SEPTIMA – APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MEDICAS: El PRESTADOR/A manifiesta encontrarse incorporado al SIPA en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por exclusiva cuenta, como asimismo de todas las obligaciones derivadas de la legislación impositiva y de la Seguridad Social vigente.

CLAUSULA OCTAVA: El presente contrato no genera una expectativa ni otorga derecho alguno a prórroga en favor del PRESTADOR/A, considerándose resuelto cumplido el objeto del mismo.

CLAUSULA NOVENA – OBLIGACION FISCAL: El PRESTADOR/A no se encuentra con motivo de este contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Tercera.


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

CLAUSULA DECIMA – SEGUROS: El **PRESTADOR/A** se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes en razón de este contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – RESCICIÓN: Si el **PRESTADOR/A** incumple las cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin dejar causa, con la sola obligación de notificar a **PRESTADOR/A** con un mínimo de quince 15 días corridos de anticipación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA– CONFIDENCIALIDAD: **PRESTADOR/A** se obliga a mantener la confidencialidad de la información no publicada o de carácter confidencialidad que tome conocimiento en virtud de sus servicios, salvo que **EL HOSPITAL** lo autorice expresamente. Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aun vencido y/o rescindido el presente como, haciéndose responsable **PRESTADOR/A** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos.

CLAUSULA DECIMOTERCERA - COMPETENCIA: para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo **LAS PARTES** como domicilios legales los consignado en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los..... días del mes de.....de 2023.


Mag.Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023

Pieza Administrativa E Nro. 82959- E - 2022- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 27/01/23

Apertura: 3/2/2023 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- ANEXO I Y ANEXO II FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COTIZACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/529 17 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1 | SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos | | | |
| >> | Contratación de personal (7) para el Servicio de Higiene Hospitalaria del HRU, por el termino de 6 meses. Jornada laboral de 6 horas hasta un máximo de 150 horas mensuales, de lunes a viernes, fines de semana y feriados. | 6300.00 | | |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

| | |
|--------------------------|---|
| Forma de Pago | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES |
| Plazo de Entrega: | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES |
| Mantenimiento de Oferta: | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES |
| Lugar de Entrega: | DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES HRU Juan Manuel de Rosas N° 187 1° Piso |



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023

Pieza Administrativa E Nro. 82959- E - 2022- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 27/01/23

Apertura: 3/2/2023 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- ANEXO I Y ANEXO II FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COTIZACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/529 17 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---------------------------------------|----------|--------------|---------|
| | Recepción de Sobres Cerrados hasta: | | | |
| | Domicilio de presentación de ofertas: | | | |
| | Domicilio de apertura de ofertas: | | | |
| | Vigencia del Contrato: | | | |
| | Garantía de Oferta: | NO | | |
| | Requiere Muestra: | No | | |
| | Flete a Cargo | | | |